GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los programas de asistencia técnica que desarrolla Naciones Unidas en el país, deben ser implementados con vehículos en perfectas condiciones con objeto de evitar postergaciones por el desgaste de los mismos.

Que, estos vehículos son proporcionados con recursos propios de Naciones Unidas y asignados a los diferentes proyectos que se ejecutan en el país.

Que, es de interés nacional coadyuvar con eficiencia en la realización de tales programas técnicos y adoptar un tratamiento especial que facilite la renovación de sus vehículos de trabajo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Los vehículos importados con exención de gravámenes aduaneros por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia, con destino a los proyectos y servicios que prestan en el país, podrán ser transferidos libre del pago de reintegro de gravámenes aduaneros y previa autorización del Ministerio de Finanzas, despues de transcurrido dos años, computables desde la fecha de su extracción mediante póliza de importación de los almacenes aduaneros.

Los recursos provenientes de la venta de tales unidades serán aplicados en la compra de nuevos vehículos destinados a las operaciones para las cuales, aquellos hubieran sido adquiridos originalmente. Estos vehículos, luego de finalizadas las actividades del proyecto o misión en que prestan servicios, serán cedidas al respactivo organismo de contrapartida.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.